

El Director de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias que suscribe, informa los antecedentes de la siguiente obra requerida:

1.- DEL SOLICITANTE:

- Unidad: Facultad de Ciencias.
- Director/Encargado: Quintín Molina.
- Documentos Adjuntos: Comprobante Disponibilidad Presupuestario, Comprobante Compromiso Presupuestario.

- Comprobante de Disponibilidad Presupuestario: Folio N° 000011670
- Comprobante de Compromiso Presupuestario: Folio N° 201307017

2.- DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.Ex.1445/2011, para obras menores a 1000 UTM está facultado para autorizar el acto administrativo el Prorector de la Corporación.

- Nombre: Christian Convalán Rivera.
- Cargo y Nombramiento: Prorector, D.U. N° 226 de 2013.
- RUT: 10.614.669-1
- Institución: Universidad de Valparaíso
- RUT: 60.921.000-1
- Dirección: Errázuriz N°1834, Valparaíso

6.- DE LA OBRA:

- Descripción General: EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EDIFICIO NEUROCIENCIAS - FACULTAD DE CIENCIAS - UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO"
- Lugar de Entrega: FACULTAD DE CIENCIAS

7.- DE LA ADJUDICACION:

Se propone encargar la obra a la siguiente empresa:

CARLOS ESPINOZA (ASISTEM)
INGENIERO ELÉCTRICO.
CLASES B
RUT: 9.804.029-3
Dirección: Cumming N° 95, Valparaíso.
Fono: 09-93724436.
Mail: valpoasistem@yahoo.es

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
PUBLICADO
-7 OCT 2013

CURSADO CON ALCA
OFICIO ORD. N° 574 del 1º/10/13.

3.- DE LA INVITACIONES A LOS OFERENTES:

Se procedió a realizar el encargo a la siguiente empresa:

- Carlos Espinoza (Asistem) Ingeniero Eléctrico.
- Cristian Caro Valdés - Ingeniero Eléctrico.
- Rodrigo Miranda (RM Tecnicos)

8.- CONDICIONES DE PAGO:

- Plazos: Contra Recepción Conforme y pago a 60 días.
- Precios:

4.- DEL TIPO DE CONTRATO:

- Tipo de Obra: Obras Menores y Especialidades.
- Modalidad: A suma alzada.
- Normativa aplicable: Art. 2 y 7 del D.U.: 291/83.

Cant.	Unidad	Ítem	Precio [u]	Total
1	GL	Instalación	\$10.458.038.-	\$10.458.038.-
			Total Neto	\$10.458.038.-
			IVA (19%)	\$1.987.027.-
			Total	\$12.455.065.-

5.- DEL PRESUPUESTO:

- Centro de Costo: "Fondo de Infraestructura"
- Número del Centro de Costo: 117.111.000
- Ítem Presupuestario: Gastos; 2. Compra de Bienes y Servicios; 2.6 Otros; Mantenición y Reparación de Bienes Inmuebles.

9.- CONTRATO

En Valparaíso, a 22 de julio de 2013, entre la Universidad de Valparaíso, representada por el Prorector y el Contratista, ambos individualizados, se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra pública:

- 1º.- El contratista se obliga a ejecutar las obras de tableros eléctricos: protecciones diferenciales, moldeados trifásicos, magnetotérmicos, barra repartidora, cable awg 6, cable awg 8, cable awg 10, cable awg 12m, conectores punta am, conector derivación, regleta, porta fusible, luces, piloto, bandejas 100 x 50mm, bandejas 20 x 10mm, modulos magic 5113, cinta etiquetado; Tierras: Informe de tierras; Planos: planos digitalizados; Equilibrio de fases; Se obliga también a normalizar las tierras de protección y servicios correspondientes a los laboratorios a intervenir. Contratista se obliga también a obtener la certificación SEC, para lo cual deberá preparar anexo T1 para la certificación de las nuevas tierras, según Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y todos los documentos que integran la presente resolución, que se entenderán para todos los efectos legales conocida de las partes y formarán parte integrante del contrato.
- 2º.- La obra contratada se ejecutará dentro del plazo ofertado por el contratista, que es de 29 días corridos, desde la entrega de terreno por parte de la Unidad de Planta Física y en el evento de retardo en la ejecución de la misma, la Universidad aplicará una multa de acuerdo a lo establecido en el punto 8.13. de las Bases Administrativas Generales.
- 3º.- El pago se efectuará dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la recepción de la obra sin observaciones por la Unidad de Planta Física, debiendo adjuntar el contratista previamente planillas de pago de los trabajadores de la obra y/o subcontratistas y certificado otorgado por la Dirección del Trabajo que acredite cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Una vez, terminada la obra se procederá a liquidar el presente contrato dictando el correspondiente acto administrativo aprobatorio. La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. En el evento de existir obligaciones laborales y previsionales pendientes, el contratista faculta a la Universidad de Valparaíso para descontar y pagar del(los) estados de pago dichas obligaciones.
- 4º.- El contratista hace entrega de Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de liquidez inmediata por el monto de \$373.652.- correspondiente al 3% del precio ofertado, extendida a la orden de la Universidad de Valparaíso, con una vigencia igual al plazo ofertado más 3 meses, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 5º.- Al momento de la Recepción Provisoria, el contratista entregará una segunda Boleta de Garantía Bancaria a la vista y de liquidez inmediata por una cantidad igual al 5% del valor del contrato, extendida a la orden de la Universidad de Valparaíso, con una vigencia de 6 meses, contado desde la Recepción Provisoria, para caucionar el Buen Comportamiento de la obra hasta el momento de la recepción definitiva.
- 6º.- El contratista no podrá factorizar, ceder o transferir, total o parcialmente, el presente contrato o cualquier derecho que emane de éste, sin autorización previa del Prorector.
- 7º.- El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.
- 8º.- Las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Valparaíso, para todos los efectos emanados del presente contrato.

CARLOS ESPINOZA (ASISTEM)
CONTRATISTA

Carlos Espinoza

PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
PRO-RECTOR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02787
Valparaíso, 22.07.2013

VISTO el art. 2º y el art. 7º D.291/1983, el dictamen 38.794 de 2009 de la Contraloría General de la República, el D.Ex.1445/2011, los antecedentes previos y la normativa vigente.

RESUELVO:

1. Declárese la urgencia para el proyecto en Edificio de Neurociencias, para estandarizar los circuitos y corrientes que alimentan equipos muy delicados en su utilización y de un alto costo, los cuales están expuestos a sufrir cortes y descargas eléctricas que pueden dañarlos severamente, por lo mismo, se hace necesario a la brevedad posible realizar esta normalización con el objeto de evitar un detrimento al patrimonio de la Universidad y no alterar el desarrollo normal de actividades. En consecuencia, autorícese la contratación y ejecución de la obra en los términos solicitados en el informe precedente.
2. Páguese al contratista individualizado precedentemente, los montos establecidos una vez ejecutada la recepción provisoria sin observaciones de la obra, y de la documentación solicitada, entre las cuales se exigirá el Formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo.
3. Imputese el gasto al ítem correspondiente del presupuesto universitario vigente.
4. Líquidese el contrato de la obra, por la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias al momento de efectuar la recepción definitiva conforme de la obra, que se realizará a los 6 meses de la recepción provisoria sin observaciones.
5. Comuníquese a través del Portal Institucional de Comunicaciones.

PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
PRO-RECTOR

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN: Prorectoría - Contraloría Interna - Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - Prestador de Servicio - Oficina de partes - Encargado de Transparencia.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
5 JUL 2013
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

Contraloría Interna

OFICIO ORD. N° **574**

VALPARAISO, 1° de octubre de 2013

MAT.: Cursa Con Alcance.

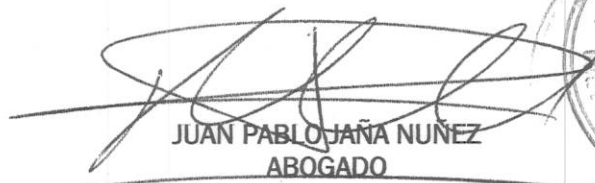
A : SR. CHRISTIAN CORVALAN RIVERA - PRORRECTOR.

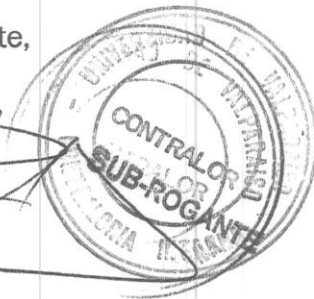
DE : SR. JUAN PABLO JAÑA N. - CONTRALOR (S).

El Contralor infrascrito ha cursado CON ALCANCE los documentos que en cuadro siguiente se detallan:

Rexe	Fecha	En cuanto que:
2787	22/07/2013	Conforme oficio 0804-B del Sr. Prorrector de fecha 23-9-13.
3459	03/09/2013	Las ofertas presentadas son posteriores toda vez que los formatos dicen julio y las propuestas fueron recepcionadas con fecha 14-08-2013, debiendo velar la Administración por los principios de transparencia, objetividad, eficiencia y eficacia.

Sin otro particular, se despide atentamente,


JUAN PABLO JAÑA NUÑEZ
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO (S)



CMG/IBM/pgv.